

BASES DE PROMOCIÓN
"CONCURSO ROYAL GUARD WEEKEND 2026"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Concurso Royal Guard Weekend 2026**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental que ingresen al sitio web www.royalguard.cl (el "**Sitio Web**"), y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día **09 de febrero de 2026**, hasta las 12:00 horas del día **05 de abril de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para participar en el presente concurso, los usuarios deberán cumplir con al menos una de las siguientes mecánicas:

A. Participar mediante el Sitio Web

- i. Ingresar al Sitio Web www.royalguard.cl
- ii. En la sección habilitada para estos efectos, deberán registrarse en el formulario que se desplegará en el Sitio Web completando sus datos personales (nombre y apellido, RUT, Identidad de Género, fecha de nacimiento, correo electrónico válido, teléfono de contacto, región y domicilio) y respondiendo las siguientes preguntas de selección múltiple: "Cuando compras una marca de cerveza, ¿por qué la eliges?" y "¿De las razones que escogiste, ¿Cuál es la más frecuente?".
- iii. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, la Política de Privacidad y estas Bases de Promoción.
- iv. Los ganadores deberán suscribir los documentos que se encuentran Anexos a las presentes Bases: Anexo 1: Exención de Responsabilidad y Autorización de Uso de Imagen.
- v. Cumplir con los compromisos y deberes señalados en los documentos indicados en el punto anterior.
- vi. Se deja expresa constancia de que cada participante solo podrá ingresar un registro por RUT

B. Participar mediante Instagram

- i. Ser o hacerse seguidor en Instagram de cerveza Royal Guard (@cervezaroyalguard).
 - ii. Comentar en la publicación alusiva al concurso con quién te gustaría ganar el Premio, etiquetando 3 amigos que te acompañarán en la aventura.
 - iii. Los ganadores deberán suscribir los documentos que se encuentran Anexos a las presentes Bases: Anexo 1: Exención de Responsabilidad y Autorización de Uso de Imagen.
 - iv. Cumplir con los compromisos y deberes señalados en los documentos indicados en el punto anterior.
5. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica del presente Concurso, se sortearán 6 (seis) Premios o "Experiencias", mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, de conformidad con el siguiente calendario:

- (i) **El día 16 de febrero de 2026 se sorteará 1 (un) ganador** entre aquellos que participaron por Instagram de conformidad a lo señalado en el **punto B** del número anterior. El ganador podrá

disfrutar de un fin de semana en Balmaceda (desde el 27 de febrero al 1 de marzo de 2026), junto a tres amigos, para dar un paseo en kayak por las catedrales de mármol y cruce de río en tirolesa

- (ii) **El día 23 de febrero de 2026 se sorteará 1 (un) ganador** entre aquellos que participaron por Instagram de conformidad a lo señalado en el **punto B** del número anterior. El ganador podrá disfrutar de un fin de semana en Pucón (desde el 6 de marzo al 8 de marzo de 2026), junto a tres amigos, para hacer una bajada de río en hidrospeed y canopy.
- (iii) **El día 2 de marzo de 2026 se sorteará 1 (un) ganador** entre aquellos que participaron por Instagram de conformidad a lo señalado en el **punto B** del número anterior. El ganador podrá disfrutar de un fin de semana en San Pedro de Atacama (desde el 13 de marzo al 15 de marzo de 2026), junto a tres amigos, para hacer un paseo e-Bike y en moto de cuatro ruedas.
- (iv) **El día 9 de marzo de 2026 se sorteará 1 (un) ganador** entre aquellos que participaron por Instagram de conformidad a lo señalado en el **punto B** del número anterior. El ganador podrá disfrutar de un fin de semana en Bahía Salado (desde el 20 de marzo al 22 de marzo de 2026), junto a tres amigos, para bajar las dunas en sandboard y un paseo en Stand Up Paddle.
- (v) **El día 16 de marzo de 2026 se sorteará 1 (un) ganador** entre aquellos que participaron por Instagram de conformidad a lo señalado en el **punto B** del número anterior. El ganador podrá disfrutar de un fin de semana en Puelo (desde el 27 de marzo al 29 de marzo de 2026), junto a tres amigos, para hacer Kayak y Canyoning.
- (vi) **El día 23 de marzo de 2026 se sorteará 1 (un) ganador** entre aquellos que participaron por la página web de conformidad a lo señalado en el **punto A** del número anterior. El ganador podrá disfrutar de un fin de semana en Rapa Nui (desde el 3 de abril al 5 de abril de 2026), junto a tres amigos, para hacer un paseo en e-Bike y clases de surf.

Total de Ganadores: 6 (seis) uno por cada semana durante la vigencia del concurso, en los términos señalados anteriormente.

6. El premio para cada ganador de los sorteos consiste en 1 (una) de las experiencias detalladas en el punto 5 anterior, en adelante la “Experiencia” o indistintamente el “Premio”, que incluye:
- i. Traslado ida y vuelta para el ganador y sus tres acompañantes desde la ciudad de Santiago de Chile al lugar en que se desarrollará la Experiencia.
 - ii. Estadía de 3 (días) y 2 (dos) noches para 4 (cuatro) personas en un Hotel de 3 estrellas o superior en la ciudad o sector en que se realizará la Experiencia, de acuerdo a disponibilidad al momento de hacer efectivo el premio.
 - iii. Traslado desde el hotel a las actividades a realizar de conformidad al Premio ganado, y la vuelta al hotel.
 - iv. Tres comidas al día para cada ganador y sus acompañantes (desayuno – almuerzo – cena), determinados a exclusivo criterio de **CCU CHILE**.
 - v. Participar de manera gratuita en las actividades que se desarrollen en el lugar en que se desarrollen las Experiencias, determinadas a exclusivo criterio de **CCU CHILE**

Total de Premios: seis (6), a repartir de conformidad lo indicado en el punto 5 de estas Bases.

Tanto el ganador como sus acompañantes deberán ser mayores de 18 años a la fecha en que se realizará la experiencia.

No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no estén mencionados en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador y/o sus acompañantes. Será responsabilidad además del ganador y su acompañante contar con documento de identidad vigente al momento de hacer exigible el Premio, por lo que, si no cumple con este requisito, no podrá hacer válido el premio, perdiendo su derecho a exigirlo.

Adicionalmente, cada ganador y sus acompañantes declaran que presentan un estado de salud compatible para hacer valer el premio y participar de las actividades, no teniendo ninguna condición médica que impida llevar a cabo el disfrute del mismo. Esta declaración es esencial para poder recibir el premio, por lo que, si no realiza esta declaración u omite información, CCU CHILE no tendrá responsabilidad alguna ni se hará responsable por problemas de salud asociados al canje del premio.

El premio no podrá canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en la página web www.ccu.cl/bases-legales/, el mismo día señalado para el sorteo en la fecha indicada para cada caso en el punto 5 de estas Bases, luego de las 18:00 horas. Estos serán contactados mediante un correo electrónico y/o número telefónico a los datos proporcionados en el Formulario de participación, inmediatamente después del sorteo para aquellos que participaron de conformidad a lo señalado en la letra A) del punto 4; y mediante un mensaje directo a través de Instagram para aquellos ganadores que participaron a través de Instagram de conformidad a lo señalado en la letra B) del punto 4.

Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitará la información suficiente y necesaria (nombre completo, teléfono celular, fecha de nacimiento, e-mail y Rut) para coordinar la realización de la Experiencia. Para estos efectos, CCU CHILE, contactará a los ganadores y solicitará los datos antes mencionados con el fin de gestionar los boletos aéreos al destino del Premio, respectivo, agendar el traslado, alojamiento y las actividades a realizar en el lugar del destino del Premio.

Una vez notificado, deberá contactarse con CCU CHILE dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quien tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

Podrá recibir el premio única y exclusivamente la persona mayor de edad que haya resultado ganador o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente descritos en los números iv y v. del punto 4 A) y/o B) de las presentes Bases, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU CHILE no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

Iguales requisitos deben cumplir sus acompañantes.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta tres (3) años después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente link: <https://royalguard.cl/terminos-y-condiciones/>
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- **CCU CHILE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Álvaro Murillo Pavez
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

ANEXO N° 1

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El “Ganador” y sus “Acompañantes”, en adelante el “Participante”, quienes se identifican al final de este documento, declaran y dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que, libre y voluntariamente, el Participante participará en la actividad de marketing organizada por Cervecera CCU Chile Limitada, denominada “CONCURSO ROYAL WEEKEND 2026”.

SEGUNDO: El Participante declara y garantiza que:

- A. Reconoce que la actividad en la que participará tiene un carácter inherentemente peligrosa o riesgosa y que de la misma podrían derivarse daños a su persona o a sus bienes, por lo que presenta un estado de salud compatible para hacer valer el premio y participar en las actividades que se realizaren, no presentando ninguna condición médica o de salud que impida llevar a cabo el disfrute del mismo.
- B. En virtud de lo anterior, el Participante asume y acepta para sí los peligros y consecuencias que conlleva su participación, asumiendo personal y completamente los riesgos y consecuencias asociados con su propia participación, tales como, a modo de ejemplo, las colisiones con peatones, animales, objetos fijos o inmóviles durante el desarrollo de la actividad, peligros derivados del terreno, peligros debido a fallas de equipo, equipo inadecuado, su propia negligencia y condiciones climáticas y atmosféricas, además de aceptar la posibilidad de trauma severo físico o mental, e incluso su propia muerte. Asimismo, se declara como único responsable de los perjuicios que se le generaren por no seguir las instrucciones de seguridad o del personal a cargo de la actividad.
- C. Mediante la presente, y también en nombre de los intereses de sus herederos, administradores, ejecutores, representantes legales, cargas, y sucesores (de aquí en adelante colectivamente denominados “sucesores”), el Participante desliga de toda responsabilidad a la empresa organizadora de la experiencia turística, específicamente libera expresamente a Cervecera CCU Chile Limitada., a su matriz Compañía de Cervecerías Unidas S.A. o cualquiera de las empresas relacionadas a dichas sociedades, de toda responsabilidad por todo daño, perjuicio, menoscabo o detrimento que pudiera experimentar en su persona y/o bienes, sea directa o indirectamente, a causa, con ocasión o como consecuencia de la referida actividad, renunciando por tanto a ejercer cualquier tipo de acciones, en su contra. Asimismo, declara en su nombre y en el de sus sucesores, que todo lo anteriormente expuesto en el presente documento, es de carácter legalmente vinculante, y no constituye de forma alguna, meros relatos.
- D. Por el presente instrumento, el Participante autoriza expresamente a Cervecera CCU Chile Limitada, a sus agencias productoras y auspiciadores para usar su imagen y/o voz en la campaña “CONCURSO ROYAL WEEKEND 2026”, en los comerciales para televisión abierta, por cable, Internet y Redes Sociales, los que podrán ser exhibidos en canales de televisión abierta, cine, televisión por cable, Internet, YouTube, medios gráficos o prensa escrita, vía pública, materiales en puntos de venta como gráficas, pantallas LED, paletas, cajas de luz, circuito de pantalla, por un plazo de tres (3) años a contar

de la firma del presente instrumento.

- E. Autorizan en forma gratuita a Cervecera CCU Chile Limitada. a difundir imágenes suyas durante el plazo de tres (3) años contados desde la suscripción del presente documento, en cualquier medio de comunicación mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo, vinculadas.
- F. Con su participación en la referida actividad, renuncia por tanto a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.
- G. Se deja expresa constancia que la asistencia a la actividad es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus acompañantes, liberando a Cervecera CCU Chile Limitada y a cualquiera de las empresas relacionadas, de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, u otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador o su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y sus acompañantes son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente y de la organización, así como de acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo Cervecera CCU Chile Limitada. o cualquiera de las empresas relacionadas ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles sanciones o perjuicios que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

Nombre del Participante: _____

RUT del Participante: _____

Firma del Participante: _____

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

RUT del Participante: _____

Firma del Participante: _____

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

RUT del Participante: _____

Firma del Participante: _____

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

RUT del Participante: _____

Firma del Participante: _____

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

RUT del Participante: _____

Firma del Participante: _____

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

RUT del Participante: _____

Firma del Participante: _____

Fecha: _____